



CATÁLOGO PARA EL MONITOREO, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A ESPACIOS QUE DIFUNDEN NOTICIAS EN EL PERIODO DE PRECampaña DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Cuenta con las últimas modificaciones aprobadas por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Acuerdo IECM-JA155-2023 de 03 de noviembre de 2023.

ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE DEBERÁN MONITOREARSE DURANTE EL PERIODO DE PRECampaña

No.	NOMBRE NOTICIARIO	CONDUCCIÓN	INICIA	TERMINA	PERIODICIDAD	TIEMPO DIARIO	TIEMPO SEMANAL	FRECUENCIA O CANAL	TURNOS	TIPO_PROGRAMA
1	AMANECE	MARTIN CARMONA	06:00	07:00	L-V	1:00	5:00	100.1	MATUTINO	NOTICIARIO
2	ENFOQUE NOTICIAS PRIMERA EMISIÓN	MARIO GONZÁLEZ	07:00	10:00	L-V	3:00	15:00	100.1	MATUTINO	NOTICIARIO
3	ENFOQUE NOTICIAS	ADRIANA PÉREZ CAÑEDO	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	100.1	VESPERTINO	NOTICIARIO
4	LUIS CÁRDENAS	LUIS CÁRDENAS	06:00	10:00	L-V	4:00	20:00	102.5	MATUTINO	NOTICIARIO
5	MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN	MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	102.5	VESPERTINO	NOTICIARIO
6	ANA FRANCISCA VEGA	ANA FRANCISCA VEGA	18:00	20:00	L-V	2:00	10:00	102.5	VESPERTINO	NOTICIARIO
7	JUAN MANUEL JIMÉNEZ "METRÓPOLI"	JUAN MANUEL JIMÉNEZ	21:00	22:00	L-V	1:00	5:00	102.5	NOCTURNO	NOTICIARIO
8	IMAGEN INFORMATIVA PRIMERA EDICIÓN	PASCAL BELTRÁN DEL RÍO	07:00	11:00	L-V	4:00	20:00	90.5	MATUTINO	NOTICIARIO
9	SERGIO Y LUPITA	SERGIO SARMIENTO Y LUPITA JUÁREZ	07:00	10:00	L-V	3:00	15:00	98.5	MATUTINO	NOTICIARIO
10	LAS NOTICIAS	JAVIER ALATORRE	11:00	13:00	L-V	2:00	10:00	98.5	MATUTINO	NOTICIARIO
11	A LA UNA	SALVADOR GARCÍA SOTO	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	98.5	VESPERTINO	NOTICIARIO
12	ARISTEGUI NOTICIAS	CARMEN ARISTEGUI	07:00	11:00	L-V	4:00	20:00	88.1	MATUTINO	NOTICIARIO
13	ASÍ LAS COSAS	GABRIELA WARKENTIN, JAVIER RISCO	06:00	10:00	L-V	4:00	20:00	96.9	MATUTINO	NOTICIARIO
14	ASÍ LAS COSAS, CON CARLOS LORET DE MOLA	CARLOS LORET DE MOLA	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	96.9	VESPERTINO	NOTICIARIO
15	LÓPEZ-DÓRIGA	JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	103.3	VESPERTINO	NOTICIARIO
16	JOSÉ CÁRDENAS INFORMA	JOSÉ CÁRDENAS	18:00	20:00	L-V	2:00	10:00	103.3	VESPERTINO	NOTICIARIO
17	CIRO POR LA MAÑANA	CIRO GÓMEZ LEYVA	07:00	10:00	L-V	3:00	15:00	104.1	MATUTINO	NOTICIARIO
18	ATANDO CABOS	DENISSE MAERKER	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	104.1	VESPERTINO	NOTICIARIO
19	JUNTOS	JAIME NÚÑEZ Y PAOLA ROJAS	17:00	18:00	L-V	1:00	5:00	104.1	VESPERTINO	NOTICIARIO
20	LEONARDO CURZIO EN FÓRMULA	LEONARDO CURZIO	19:00	21:00	L-V	2:00	10:00	104.1	NOCTURNO	NOTICIARIO
21	IMER NOTICIAS PRIMERA EMISIÓN	ALBERTO NÁJAR	7:00	9:30	L-V	2:30	12:30	107.9	MATUTINO	NOTICIARIO

No.	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCCIÓN	INICIA	TERMINA	PERIODICIDAD	TIEMPO DIARIO	TIEMPO SEMANAL	FRECUENCIA O CANAL	TURNO	TIPO_PROGRAMA
22	IMER NOTICIAS SEGUNDA EMISIÓN	PATRICIA BETAZA	14:00	15:00	L-V	1:00	5:00	107.9	VESPERTINO	NOTICARIO
23	PRISMA RU	DEYANIRA MORÁN GARDUÑO	13:00	15:00	L-V	2:00	10:00	96.1	VESPERTINO	NOTICARIO
24	RÁDAR EN RADIO IBERO	MARIO CAMPOS	06:30	09:00	L-V	2:30	12:30	90.9 FM	MATUTINO	NOTICARIO
25	TENGO OTROS DATOS EN RADIO IBERO	ROX AGUILAR, RODRIGO BALVANERA, SEBASTIÁN ERDMENGER Y ANA LAMBARRI	13:00	13:30	L-V	0:30	2:30	90.9 FM	VESPERTINO	NOTICARIO
26	ASÍ LO DICE LA MONT	FEDERICO LAMONT	12:00	13:00	L-V	1:00	5:00	760 AM	VESPERTINO	NOTICARIO
27	FÓRMULA NOTICIAS CON JUAN BECERRA ACOSTA	JUAN BECERRA ACOSTA	07:00	10:00	S,D	3:00	6:00	104.1	MATUTINO	NOTICARIO
28	HECHOS NOCHE	JAVIER ALATORRE	22:30	23:15	L-V	1:15	6:15	CANAL 1	NOCTURNO	NOTICARIO
29	HECHOS MERIDIANO	LUCY BRAVO Y ALEJANDRO VILLALVAZO	14:00	15:00	L-V	1:00	5:00	CANAL 1	VESPERTINO	NOTICARIO
30	DESPIERTA	DANIELLE DITHURBIDE	07:00	09:00	L-V	2:00	10:00	CANAL 2	MATUTINO	NOTICARIO
31	EN PUNTO	ENRIQUE ACEVEDO	22:30	23:00	L-V	0:30	2:30	CANAL 2	NOCTURNO	NOTICARIO
32	DE PISA Y CORRE	NACHO LOZANO	08:00	09:00	L-V	1:00	5:00	CANAL 3	MATUTINO	NOTICARIO
33	IMAGEN NOTICIAS	CIRO GÓMEZ LEYVA	22:30	23:15	L-V	0:45	3:45	CANAL 3	NOCTURNO	NOTICARIO
34	EXPRESO DE LA MAÑANA	ESTEBAN ARCE	08:00	11:00	L-V	3:00	15:00	CANAL 4	MATUTINO	NOTICARIO
35	TELEDIARIO NOCTURNO	CARLOS ZÚÑIGA Y PAOLA BARQUET	19:00	21:00	L-V	2:00	10:00	CANAL 6	NOCTURNO	NOTICARIO
36	NOTICARIO MERIDIANO	CARLA CONTRERAS	14:00	14:30	L-V	0:30	2:30	CANAL 11	VESPERTINO	NOTICARIO
37	NOTICIEARIO NOCTURNO	LETICIA CARBAJAL	21:00	22:00	L-V	1:00	5:00	CANAL 11	NOCTURNO	NOTICARIO
38	INFORME CAPITAL	BRAULIO LUNA	21:00	22:00	L-V	1:00	5:00	CANAL 21	NOCTURNO	NOTICARIO
39	EL REFERENTE DE LA NOCHE	JAVIER SOLÓRZANO	21:00	22:30	L-V	1:30	7:30	CANAL 28	NOCTURNO	NOTICARIO
40	TU CIUDAD EN TIEMPO REAL	JUAN MANUEL JIMÉNEZ	18:00	19:00	L-V	1:00	5:00	CANAL40	VESPERTINO	NOTICARIO
41	HECHOS SÁBADO	CAROLINA ROCHA	14:00	15:00	S	1:00	1:00	CANAL 13	VESPERTINO	NOTICARIO

Nota. El presente Catálogo está sujeto a cambios, en virtud de los ajustes que se pudieran presentar, a partir de la entrada y salida al aire, tanto de programas como de emisoras, así como de personas conductoras en los espacios de noticias. Por lo que este Catálogo es enunciativo más no limitativo, en virtud de las necesidades del servicio sin afectar la cantidad de medios establecidos en el documento.



Lic. Bernardo Núñez Yedra
Secretaría Ejecutiva del IECM
P R E S E N T E

En respuesta al oficio IECM/SE/2689/2023, remito a usted la valoración pormenorizada y técnica de las propuestas presentadas por instituciones de educación superior en materia de Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para el periodo de precampañas.

Cabe señalar que, para la valoración técnica de las distintas propuestas, la UTCSyD tomó como base y referencia la Metodología, Lineamientos, así como el Catálogo, todos ellos para el Monitoreo, con perspectiva de género a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobados por la Junta Administrativa del IECM el 20 de septiembre de 2023, mediante el acuerdo IECM-JA135-23.

A efecto de facilitar la lectura de los distintos aspectos analizados, el documento se estructura de la siguiente manera:

- I. Respuesta al requerimiento de valoración pormenorizada.
- II. Valoración técnica de cada una de las propuestas recibidas por instituciones de educación superior.
- III. Análisis sobre la viabilidad para modificar Lineamientos, Metodología y Catálogo para el Monitoreo

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Titular de la UTCSyD

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO PARA LA VALORACIÓN PORMENORIZADA

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACUCG-061/2023, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral 2023-2024, para elegir Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso; titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACUCG062/2023, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo de la ciudadanía y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El artículo 297 del Reglamento de Elecciones (Reglamento) indica que Los Organismos Públicos Locales, en lo que no contravenga a lo dispuesto en sus legislaciones locales, deberán observar las normas contenidas en la legislación federal, el Reglamento y los acuerdos que emita el Consejo General, relativas a la realización de los monitoreos de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral.

El artículo 298 mandata que para efectos de realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, se deberá observar lo siguiente:

- a) El Instituto o, en su caso, el OPL que corresponda, aprobarán con al menos cuarenta y cinco días de anticipación al inicio de las precampañas, la metodología aplicable al monitoreo de noticias para precampañas y campañas.
- b) Al menos veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, el Instituto y, en su caso, el OPL que corresponda, acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, aprobarán el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los que se aplicará el monitoreo. Dicho catálogo deberá tener como sustento para su elaboración, un análisis de audiencias.
- c) El Instituto o, en su caso, el OPL correspondiente, podrán contratar la realización de los monitoreos a personas morales que demuestren experiencia en dicha actividad o similares, o a instituciones de educación superior, para lo cual emitirán la convocatoria respectiva, con las especificaciones técnicas para el análisis y realización de los monitoreos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

- d) Los OPL, a través de la UTVOPL, deberán informar al Instituto las determinaciones que se adopten sobre lo relativo a llevar a cabo monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.
- e) Para cada una de las actividades citadas en el presente artículo, se podrá tomar como referencia lo aprobado por el Instituto en el proceso electoral federal inmediato anterior.

El artículo 299 del Reglamento indica que entre los objetivos específicos de la metodología referida, deberán contemplarse, al menos, los siguientes:

- a) Monitorear los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el catálogo de programas que difundan noticias aprobado por el Consejo General, o en su caso, el OPL que corresponda.
- b) Elaborar reportes semanales respecto de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo de programas que difundan noticias, en cuyo contenido se enuncie a las precampañas y campañas que deban realizarse durante el Proceso Electoral, especificando en dicho reporte el tiempo destinado y la orientación positiva, negativa o neutra de la mención a cada partido político, así como en su momento a las candidaturas independientes. Dicho reporte deberá realizar un análisis cuantitativo y cualitativo.
- c) Incluir en los reportes información desagregada por género, que derive de los indicadores, con la finalidad de contribuir a la identificación de las posibles diferencias que existan sobre el tratamiento otorgado a los candidatos de partido e independientes en los espacios de radio y televisión. El monitoreo y sus respectivos reportes, deberán incluir los programas de espectáculos o revista que difunden noticias, se podrá incluir en los reportes, información sobre el monitoreo de programas de espectáculos o revista, de radio y de televisión con mayor nivel de audiencia en el ámbito territorial respectivo, con la finalidad de conocer el espacio otorgado a las candidaturas de partido e independientes de la o las elecciones que se celebren.
- d) Difundir los resultados del monitoreo de forma oportuna, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto, o en su caso, del OPL correspondiente, en la página electrónica de dichas autoridades, así como en los demás medios de difusión que determine el Consejo General.
- e) Presentar al menos un informe mensual al Consejo General u Órgano Superior de Dirección del OPL, con los resultados del monitoreo.
- f) Analizar con perspectiva de género las variables a medir en los programas de radio y televisión que difunden noticias.

En el artículo 300, del Reglamento, determina las características del Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias. Para ello, se ordena:

1. El catálogo de programas de radio y televisión, respecto de los cuales se realizará el monitoreo, deberá conformarse por los programas que difundan noticias con mayor impacto a nivel federal y local, en su caso, en la demarcación territorial donde se celebre el Proceso Electoral respectivo, pues ello dotará al monitoreo de la efectividad que refleje los principios de equidad y certeza.
2. Para la conformación del catálogo de programas, en el acuerdo que apruebe el Consejo General y, en su caso, el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, se podrán considerar las bases siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

- a) Recabar, con ayuda de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, el listado de noticiarios que se ven y se escuchan en los centros de verificación y monitoreo, así como la relevancia política de cada noticiario.
- b) Para la selección de noticiarios del listado referido, se podrán utilizar los criterios de manera secuencial: audiencia nacional o local, y equidad territorial, según la respectiva elección federal o local.
- c) Además de los criterios anteriores, se puede considerar el siguiente orden de prelación: índice de audiencia y relevancia política.
- d) Para determinar el criterio de audiencia local, es necesario tomar en cuenta estudios de empresas que reflejen los niveles de mayor audiencia, independientemente de la ubicación geográfica.
- e) Para determinar el criterio de equidad territorial, se deberá buscar que toda la entidad se encuentre cubierta, considerando a concesionarios de uso público y a concesionarios del servicio comercial, permitiendo con ello incorporar a los noticiarios de mayor audiencia.
- f) Para seleccionar los noticiarios de los cuales no se tenga información de audiencia, se tomará en consideración el grado de relevancia política.
- g) Para seleccionar los noticiarios que cuenten con la misma relevancia política y no se cuente con información de audiencia, se determinará seleccionar para el caso de los noticiarios transmitidos en televisión, aquellos cuyo horario de transmisión sea nocturno, y para el caso de noticiarios transmitidos en radio, aquellos cuyo horario de transmisión sea matutino.

Por su parte, el artículo 301, párrafos 1 y 2 del Reglamento mandata que en caso que un OPL requiera que el Instituto le proporcione los testigos de grabación, generados a partir del Sistema de Verificación y Monitoreo, es necesario que previo a la aprobación del calendario y metodología para el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, el OPL solicite por escrito dicho apoyo, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales... el Instituto y el OPL firmarán un convenio de colaboración, en el cual se precisarán las actividades que corresponderán a cada autoridad, así como los requerimientos técnicos y operativos necesarios para la generación de testigos.

Por lo que se refiere a la inclusión de la transversalidad del monitoreo, se fundamenta en los siguientes mandatos legales.

De manera particular el Artículo 48Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica

.- Corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias:

- I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;
- II. Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales, y
- III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

(Artículo adicionado DOF 13-04-2020)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

En tal sentido, el 15 de septiembre de 2023, la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos emitió opinión favorable los siguientes documentos:

- a) Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024.
- b) Metodología para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024.
- c) Catálogo para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024.

El 20 de septiembre de 2023, la Junta Administrativa aprobó el acuerdo IECM-JA 135-23, mediante el cual se aprobaron los siguientes documentos:

- a) Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024 (Lineamientos).
- b) Metodología para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024 (Metodología).
- c) Catálogo para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024 (Periodo de Precampañas).

En seguimiento a los trabajos que se encuentra desarrollando este Instituto Electoral para el “Monitoreo de espacios noticiosos con perspectiva de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024” (Monitoreo); y en razón de que el pasado 6 de octubre, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa, determinó desierto el proceso de licitación para la contratación del servicio de Monitoreo, correspondiente a la “Partida 9. Contratación de la presupuestación del Servicio de Monitoreo con perspectiva de género a espacios noticiosos que difundan noticias en el periodo de precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024”, las y los Consejeros Electorales del máximo órgano de dirección del IECM instruyeron a la Secretaría Ejecutiva para que, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) y la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Dirección de Políticas y Género Derechos Humanos (DPGyDH), realizaran las gestiones y acciones necesarias para buscar una alternativa de atención para dichos trabajos.

Del análisis preliminar realizada por la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la UTCSyD y la DPGyDH, se advirtió la posibilidad de que el Monitoreo se realizara a través de una institución de educación superior en términos de los previsto en los artículos 296 y 298, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones y de los *Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2024*.

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, realizó diversas acciones y recibió respuestas remitidas por instituciones de educación superior invitadas a participar en este proyecto interinstitucional. Para facilitar su lectura, se enumeran las acciones planteadas y las respuestas recibidas categorizadas en los siguientes rubros.

1. Realización de consultas y, en su caso, remisión de invitaciones a distintas instituciones de educación superior para conocer la disposición o interés para realizar el Monitoreo.
2. Recepción de las respuestas de las instituciones de educación superior respecto de la disposición o interés de realizar el Monitoreo.
3. Envío de planteamientos para conocer la viabilidad y disponibilidad técnica, material y humana de las instituciones de educación superior que manifestaron interés en realizar el Monitoreo.
4. Recepción de las respuestas de las instituciones de educación superior relacionadas con la viabilidad y disponibilidad técnica, material y humana de las instituciones de educación superior para la realización el Monitoreo.
5. En su caso, respuesta a los planteamientos, interrogantes o inquietudes de las instituciones de educación superior respecto de la Metodología, Lineamientos así como el Catálogo, todos estos, para el Monitoreo con perspectiva de género, a espacios que difunden noticias en el periodo de precampañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, todos ellos aprobados por la Junta Administrativa del IECM el 20 de septiembre de 2023, mediante el acuerdo IECM-JA135-23.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

El análisis realizado es con base en las siguientes respuestas planteadas por las distintas instituciones de educación superior.

I. Realización de consultas y, en su caso, remisión de invitaciones a distintas instituciones de educación superior para conocer la disposición o interés para realizar el Monitoreo.

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión consultó, en primera instancia, de manera telefónica o mediante medios digitales, a funcionariado de las instituciones de educación superior siguientes:

Universidad Iberoamericana
Universidad del Claustro de Sor Juana
Universidad Lasalle Pedregal
Escuela de Periodismo Carlos Septién García

Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva del IECM, realizó consulta con:
Universidad Nacional Autónoma de México

De las instituciones educativas consultadas, la Universidad La Salle del Pedregal informó que, en virtud de circunstancias ajenas al IECM, no podrían participar en el proceso para la realización del Monitoreo.

Una vez que las instituciones manifestaron interés en realizar el Monitoreo, se solicitó que las instituciones que respondieron afirmativamente remitieran una comunicación en la que expresaran el sentido de su respuesta, así como la instancia que sería el canal institucional para recibir alguna comunicación.

1. Recepción de las respuestas de las instituciones de educación superior respecto de la disposición o interés de realizar el Monitoreo.

Las instituciones de educación superior con sus respectivas áreas que expresaron a la UTCSyD su interés en realizar el monitoreo fueron las siguientes:

Universidad Iberoamericana
Universidad del Claustro de Sor Juana
Escuela de Periodismo Carlos Septién García

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

2. Envío de planteamientos para conocer la viabilidad y disponibilidad técnica, material y humana de las instituciones de educación superior que manifestaron interés en realizar el Monitoreo.

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión remitió a petición de la Secretaría Ejecutiva, mediante distintas comunicaciones a las instituciones que consultó, el agradecimiento del interés en participar en el Monitoreo y solicitó que, para avanzar en la programación y ejecución de este proyecto interinstitucional, las instituciones respondieran los siguientes planteamientos:

1. ¿Cuenta la Universidad con algún sistema o software para realizar el análisis de los testigos de grabación para el monitoreo que se implementará?
2. De resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿qué variables comprende el sistema para realizar el análisis de los testigos de grabación del monitoreo?, así como su implementación en ejercicios previos.
3. En caso de no contar con algún sistema o software, podría precisar ¿cuál es la ruta operativa e instrumental que implementaría para atender la metodología y lineamientos que fueron remitidos por el IECM para este proyecto institucional?
4. De contar con experiencia previa en algún ejercicio de monitoreo, precisar cuáles fueron el número total de espacios, número de piezas de monitoreo, tiempo total de los testigos de grabación que fueron analizados.
5. ¿Cuál fue la ruta de atención y/o documentos entregables que se utilizaron para el análisis de los testigos de grabación en experiencias anteriores.

Esta comunicación se hizo llegar a los contactos de las distintas universidades.

4. Recepción de las respuestas de las instituciones de educación superior relacionadas con la viabilidad y disponibilidad técnica, material y humana de las instituciones de educación superior para la realización del Monitoreo.

4.1 La Universidad Iberoamericana respondió mediante comunicación oficial lo siguiente:

Sistema o software para realizar el análisis de los testigos de grabación para el Monitoreo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Para el óptimo desarrollo de este proyecto, la Universidad Iberoamericana A.C., a través del Instituto de Investigación Aplicada y Tecnología (INIAT), cuenta con infraestructura y capital humano disponible a través de su laboratorio de cómputo, equipado con computadoras con capacidad para análisis extensivo de datos y servidores con capacidad suficiente para almacenamiento. Algunos de los programas y librerías con los que la universidad tiene acceso y podrán usarse en el monitoreo, son:

Análisis cualitativo Atlasti
Extracción de características acústicas openSMILE COVAREP
Reconocimiento facial OKAO CERT
Detección de objetos en imágenes y video Roboflow
Transcripción de Videos Descript Transkriptor
Modelos en general que involucren texto Hugging Face

De igual manera, el proceso del monitoreo nos permitirá comenzar a trabajar en un sistema que permita optimizar las diferentes fases que incluye el proceso de análisis de los testigos.

Variables que comprende el sistema para realizar el análisis de los testigos de grabación del monitoreo, así como su implementación en ejercicios previos.

Las variables previstas en el análisis de los datos, a través de las herramientas citadas en el punto 1, corresponden a las que se incluyen en la metodología y lineamientos definidos por la autoridad electoral, ambas bajo el indicativo: IECM-JA135-23. Aunque la Ibero cuenta con experiencia previa en la realización de monitoreos para elecciones en la Ciudad de México, solicitados por el IECM (2015 y 2018), la implementación del software antes citado en ejercicios previos se considera improcedente, dado que sería la primera vez, a partir del interés de la Ibero por implementar el uso de Inteligencia Artificial e innovación tecnológica en la investigación, razón que dio vida al INIAT, que se incorporen al desarrollo del monitoreo y sus entregables.

No obstante, ello no implica ni supone la falta de capacidad técnica ni tecnológica para el ejercicio en cuestión, ya que la Ibero refiere que cuentan con especialistas en el ramo (Cientistas de Datos, Lingüistas y Comunicadores Políticos) que tienen experiencia previa en proyectos que involucran trabajo multidisciplinario y procesamiento de Lenguaje Natural.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



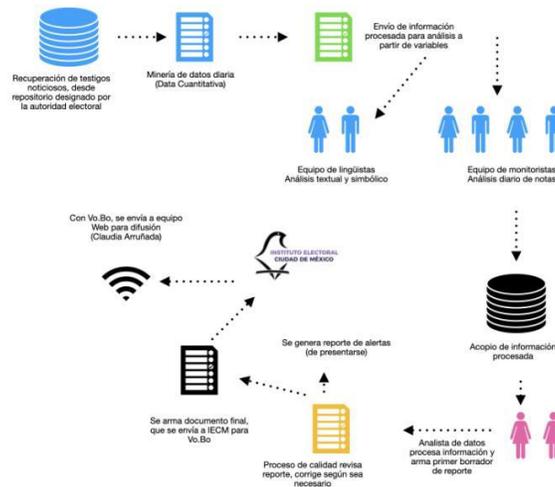
Rev. 1/2019

La operación para atender los lineamientos estará basada principalmente en el uso de software libre y, de ser necesario, se realizarán adecuaciones e implementaciones para cumplir con los requerimientos solicitados, esto con el propósito de no depender de software propietario. En cada una de las fases del proceso de análisis identificarán la viabilidad de inclusión de otras herramientas tecnológicas que permitan mejorar los tiempos de procesamiento.

Ruta operativa e instrumental que implementaría para atender la metodología y lineamientos que fueron remitidos por el IECM para este proyecto institucional.

La Ibero refiere que el software antes mencionado se incorporará a la ruta operativa con la que dicha universidad ha trabajado en ejercicios previos solicitados por el IECM, donde la tecnología permitirá automatizar la minería de datos para resultados aún más precisos, que serán evaluados por analistas y expertos para su análisis cualitativo.

La distribución de tareas puede contemplarse paso a paso en el siguiente diagrama:



Número total de espacios, número de piezas de monitoreo, tiempo total de los testigos de grabación que fueron analizados, en experiencias previas de colaboración entre la Universidad Iberoamericana y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el monitoreo de elecciones locales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

En el marco de colaboración entre la Universidad Iberoamericana A.C., y el IECM, se implementó un observatorio de medios para las elecciones locales 2015, donde se monitorearon y analizaron 41 espacios noticiosos que produjeron 67 reportes, la mayoría en el lapso de 3 días desde su registro.

Durante el ejercicio comprendido entre el 30 de marzo y el 26 de junio de 2018, se monitorearon 97 programas noticiosos, comprendidos en el Catálogo autorizado por la autoridad electoral, resultando en la observación y análisis de 1584 notas, 825 en radio y 759 en televisión. De ellas se obtuvieron 4 mil 421 menciones, para un tiempo total de 59 horas y 35 minutos. En radio ocurrieron 2,054 menciones, para un tiempo de 32 horas, 14 minutos y 50 segundos, representando el 54 por ciento del tiempo de las menciones. En televisión se contabilizaron 2,067 menciones, para un tiempo de 27 horas, 20 minutos y 10 segundos, representando el 46 por ciento del tiempo total de las menciones encontradas. Los reportes desarrollados para dicha contienda fueron semanales, resultando en 18 entregables.

En lo relativo al monitoreo cualitativo con perspectiva de género, desarrollado de igual manera durante el ejercicio comprendido entre el 30 de marzo y el 26 de junio de 2018, se registraron 4421 menciones totales, en un tiempo total de 59 horas y 35 minutos. Cabe destacar que la muestra se tomó a partir de consideraciones estadísticas sobre el Catálogo autorizado por la autoridad electoral, los reportes desarrollados para dicha contienda fueron quincenales, resultando en 9 entregables.

En su comunicación se manifestó nuevamente el interés de la Universidad Iberoamericana por trabajar con ustedes en el desarrollo de este importante proyecto, poniendo a su disposición los recursos, infraestructura y capital humano de la universidad, según lo comentado.

4.2 La Universidad del Claustro de Sor Juana, mediante comunicación recibida vía correo electrónico manifestó:

“Reiteramos el interés de nuestra universidad para apoyar al IECM en el monitoreo de este proceso electoral”.

¿Cuenta la Universidad con algún sistema o software para realizar el análisis de los testigos de grabación para el monitoreo que se implementara?

R. No. En este caso, se considera oportuno hacerlo con personas especialistas para hacer este tipo de análisis.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

De resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, qué variables comprende el sistema para realizar el análisis de los testigos de grabación del monitoreo, así como su implementación en ejercicios previos.

R. No aplica.

En caso de no contar con algún sistema o software, podría precisar ¿cuál es la ruta operativa e instrumental que implementaría para atender la metodología y lineamientos que fueron remitidos por el IECM para este proyecto institucional?

R. Se contará con la coordinación de una persona experta en análisis de medios con perspectiva de género, que además de conocer metodologías para el análisis de radio y tv, cuenta con experiencia en el análisis de violencia en materia de género y con una amplia sensibilización en violencia política por razones de género. De igual manera, se contará con 12 analistas de contenido que poseen conocimientos en periodismo, medios masivos de comunicación y del sistema político regional, los cuales, analizarán, 6 medios en promedio (cada quien), en tanto piezas informativas se encuentren en cada medio. De encontrarse un mayor número de piezas de monitoreo en algún medio en particular, se designará otro analista para garantizar la precisión del análisis. De igual forma, cada análisis será revisado por la persona coordinadora de manera aleatoria al término de cada corte de jornada (el cual se hará diariamente). Cada analista monitoreará el mismo medio durante todo el proceso, para propiciar su especialización y conocimiento del mismo, e incluso, los modismos y estilos del programa en cuestión. Las personas analistas realizarán un vaciado de información en matrices que consideran los criterios propuestos por la metodología del IECM, poniendo especial énfasis en las valoraciones (frases con adjetivos calificativos) que detonen algún tipo de violencia por razones de género o no use lenguaje inclusivo.

De contar con experiencia previa en algún ejercicio de monitoreo, precisar cuáles fueron el número total de espacios, número de piezas de monitoreo, tiempo total de los testigos de grabación que fueron analizados.

R. No aplica.

Cuál fue la ruta de atención y/o documentos entregables que se utilizaron para el análisis de los testigos de grabación en experiencias anteriores.

R. No aplica

4.3 La Escuela de Periodismo Carlos Septién García remitió comunicación en la que da respuesta a los planteamientos:

Contamos con un laboratorio de cómputo de 30 equipo IMAC, con un procesador ICORE 5; con paquetería de Office de IMAC y con 20 licencias de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

la suite completa de ADOBE. De almacenamiento, contamos con la G Suite for Education de Google.

Tenemos tres años consecutivos realizando monitoreo de medios y análisis con perspectiva de género, con metodología implementada por nuestros y nuestras docentes que han formado parte de estos proyectos.

Parte de la coyuntura actual tiene que ver con la tentación de los liderazgos por adoptar la bandera de la equidad, la igualdad y la diversidad sin distinción y mucho menos conocimiento de estos términos. Al final, desde la superficialidad del impacto inmediato se erigen como “portadores a la moda” de necesidades genuinas, apremiantes y profundas, más allá de integrar en su lista de valores y compromisos, acciones ineludibles para cultivar el respeto, la tolerancia y la inclusión, como fundamentos para la convivencia en cualquier esfera social.

Es por ello que un tema como la aplicación de la perspectiva de género en el ejercicio electoral requiere de conocimiento teórico para representarlo en la realidad actual, el seguimiento metódico del ecosistema mediático, la actualización e intercambio con realidades paralelas, y, sobre todo, un compromiso auténtico alejado del oportunismo ávido de réditos a título personal, vacío de legitimidad moral y con la simple avidez por el impacto inmediato carente de trascendencia.

Se han publicado los resultados e informes finales en nuestro sitio web institucional, así como en nuestra multiplataforma digital de medios de la institución.

<https://septiendigital.mx/2022/04/29/conoce-al-equipo-del-observatorio-en-su-edicion-2022/>

Ejemplo de reporte semanal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



Análisis de la perspectiva de género

**MONITOREO DE LA SEMANA DEL LUNES 16 AL
DOMINGO 22 DE MAYO DE 2022**

- Periódicos impresos: 49 semanal (7 diariamente)
- Programas en medios digitales: 21 semanal (3 diariamente)

De los 70 medios de comunicación monitoreados en esta semana, 18 no hacen uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje.

En un día (16 de mayo) 4 de 10 medios monitoreados cometieron incidencias de lenguaje y posicionamiento de género.

Los espacios informativos que se considera cometieron incidencia por estas faltas en este periodo son:

Impresos	Digitales
El Sur (Guerrero)	Latinus
El Heraldo	Televisa.com
El Universal	Azteca noticias.com
Excélsior	
La Jornada	
La Razón	
Reforma	



Incidencias cometidas y mal uso de lenguaje y posicionamiento de una mujer en el espacio público

Fecha	Impreso/Digital	Espacio	Sexo de autor o conductor de espacio	Incidencia
16 mayo	El Sur (impreso)	Portada	Hombre	"Mencionan primero a Félix Salgado que acompaña a su hija, Evelyn Salgado, la gobernadora, en un acto público." "Menciona que <i>los</i> asistentes al evento están <i>agradecidos</i> por su apoyo social..."
16 mayo	El Heraldo (impreso)	Sección: Estados	Mujer	"Acompañada de su padre, Félix Salgado, la gobernadora asiste a un evento"
16 mayo	La Jornada (impreso)	Sección: Estados	Hombre	"Como muestra de apoyo a su hija, el expresidente municipal de <u>Acapulco</u> , acompaña a la actual gobernadora del estado"
16 mayo	Televisa.com (digital)	Portal Digital de Noticiarios	Mujer	" <i>Los trabajadores</i> de la zona hotelera del Puerto la recibieron con aplausos"....

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

- *A nivel local como nacional hay una narrativa construida a través de los medios de que, en Guerrero hay un gobierno de dos cabezas y siguen dirigiéndose a Evelyn Salgado Pineda como “la hija de”, asimismo, le siguen dando voz a Félix Salgado en temas coyunturales.*
- *Se sigue considerando el lenguaje masculino para generalizar a las personas, aunque exista una evidente participación y presencia de mujeres.*
- *El nombre de la gobernadora de Guerrero como funcionaria pública queda en segundo plano opacado por la figura masculina de su padre.*

4.4 Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del IECM remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos el oficio IECM/SE/2558/2023, mediante el cual solicitó responder diversas inquietudes expresadas por integrantes de la **División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma** de México en relación con el Monitoreo.

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión respondió en el plazo establecido mediante el oficio IECM/UTCSyD/322/2023; en tanto que la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos hizo lo propio mediante el oficio IECM/DPGyDH/140/2023.

Mediante el oficio FCPYS/DECyV/0396/2023, la UNAM informó de las variables de la metodología para el monitoreo que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se encuentra en posibilidad de analizar para el periodo de precampañas, considerando la proximidad de su inicio y la versión actual del sistema de monitoreo de medios que el que esta institución educativa cuenta.

Posteriormente, mediante el oficio FCPYS/DECyV/0400/2023, se agradeció “la amable invitación que formuló la Secretaría Ejecutiva del IECM a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para la realización del Monitoreo con perspectiva de género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”, responsabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, indicó:

“Revisamos con mucho rigor las observaciones a la Metodología aprobada por el Consejo General del IECM, remitidas a través del oficio **IECM/DPGyDH/140/2023**; sin duda son muy precisas, amplias, estructuradas y marcarán un precedente importante en la manera de realizar otros monitoreos de su categoría. Sin embargo, para que el Sistema Informático de Monitoreo de la Facultad se apegue a las necesidades de las nuevas variables”, se requerirían diversos ajustes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Ante este panorama, la UNAM estableció en su comunicación "...después de explorar escenarios que nos permitan cumplir con este compromiso, la Facultad propone al Instituto realizar la fase de precampañas del ejercicio con base en los siguientes criterios a fin de **no poner en riesgo la credibilidad de ambas instituciones**:

- Utilizar el Sistema Informático de Monitoreo de la FCPyS con la programación actual, basada en la Metodología aprobada en el Proceso Federal Ordinario 2020-2021, coincidente con determinado número de variables de la metodología proporcionada por ese Instituto Electoral".

Con base en lo anterior, estableció como propuesta

- Ajustar el número de horas semanales a monitorear a un máximo de 375
- Contemplar el siguiente calendario de entrega de informes:

Periodo a monitorear	Fecha de entrega del informe
5 al 20 de noviembre de 2023	22 de noviembre de 2023
21 al 27 de noviembre de 2023	29 de noviembre de 2023
28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023	6 de diciembre de 2023
5 al 11 de diciembre de 2023	13 de diciembre de 2023
12 al 18 de diciembre de 2023	20 de diciembre de 2023
21 al 25 de diciembre de 2023	27 de diciembre de 2023
26 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024	5 de enero de 2024

Asimismo, se informó que la FCPyS "concentrará sus esfuerzos en realizar las tareas para tener listo el Sistema y poder cumplir con todas las exigencias para la etapa de Campañas".

En la comunicación remitida por la Secretaría Ejecutiva a la UTCSyD se hace llegar un reporte del "Monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales para la gubernatura de Oaxaca 2022", realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

No pasa desapercibido que la Secretaría Ejecutiva remitió un alcance al oficio IECM/SE/2558/2023, en el que se solicita que se realice un análisis respecto a los criterios y alcances de las variables que deben sujetarse el análisis de los testigos de grabación, señaladas por dicha institución educativa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

En su comunicación la Secretaría Ejecutiva informa que la FCPYS mencionó la posibilidad de realizar el análisis de los testigos de grabación de los espacios noticiosos para el Monitoreo de 375 horas semanales como máximo; por lo que, se solicita se informe a esta instancia ejecutiva lo siguiente:

- ¿Cuántos espacios noticiosos serían analizados de acuerdo al número de horas propuestas por dicha institución educativa, de acuerdo al Catálogo de esta autoridad para realizar el Monitoreo.

En respuesta, la UTCSyD remitió un alcance a la respuesta remitida mediante el oficio IECM/UTCSyD/322/2023, y en concreto en observación al planteamiento de la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que plantea la posibilidad de realizar el monitoreo, con perspectiva de género, a espacios en radio y televisión que difundan noticias en el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local 2023-2024, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó un ejercicio para observar el impacto concreto que tendría respecto del Catálogo aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA135-23, así como el consecuente ajuste de los espacios a monitorear.

La propuesta remitida se formuló con base en los siguientes criterios:

Televisión.- Se buscó mantener los espacios que se transmiten y difunden en horario vespertino o nocturno. Este criterio se obtuvo derivado del estudio del IFETEL “Reporte Especial de Audiencias y Contenidos Audiovisuales Niñas, Adolescentes y Mujeres 2023”, en el que se establece que el horario de televisión con los niveles más altos de dicho consumo fue el de las 19:00 horas en adelante.¹ Se procuró mantener los espacios de televisión abierta y de los distintos concesionarios públicos y privados.

Radio.- Se buscó la menor afectación posible a los espacios o programas que se difunden en horario matutino y vespertino. Este criterio se adoptó en consonancia con el estudio del IFETEL anteriormente mencionado. Se buscó mantener un equilibrio para tener a los distintos grupos de concesionarios.

¹ <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-el-reporte-especial-de-audiencias-y-contenidos-audiovisuales-ninas-adolescentes-y>



**UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN**
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023
IECM/UTCSyD/339/2023

En la respuesta se precisa que habría un total de 41 espacios a monitorear, para dar un total semanal de 377 horas.

Con base en la información antes citada, se presenta enseguida un cuadro con la valoración de las propuestas presentadas por instituciones de educación superior para realizar el Monitoreo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Conm. 5483-3800

II. VALORACIÓN TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Concepto	Universidad Iberoamericana. Área de Investigación, Publicidad y Comunicación Digital	Universidad del Claustro de Sor Juana. Dirección General de Educación Continua.	Escuela de Periodismo Carlos Septién García. Dirección General.	Universidad Nacional Autónoma de México. División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Manifestación oficial de interés para realizar el Monitoreo	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Conocimiento de la Metodología, Lineamientos y Catálogo aprobados por el IECM (IECM-JA135/2023)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Propuesta de la institución de educación superior para realizar el Monitoreo	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Experiencia en realización de Monitoreo en instituciones electorales nacionales o locales	Sí cuenta con experiencia en monitoreo a instituciones electorales (2015 y 2018)	No cuenta con experiencia en monitoreo a instituciones electorales	No cuenta con experiencia en monitoreo a instituciones electorales	Sí cuenta con experiencia en monitoreo a instituciones electorales (2021 y 2022)
Propuesta de análisis de monitoreo cercana o apegada a la Metodología y Lineamientos aprobados por el IECM	No refiere	No refiere	No refiere	Sí refiere
Ofrece apegarse a la Metodología, Lineamientos y Catálogo aprobados por el IECM (IECM-JA135/2023)	Si ofrece	Si ofrece	Si ofrece	Ofrece parcialmente
Disponibilidad de sistema o software para realizar el análisis de Monitoreo	Cuenta con un software que no ha sido probado para realizar análisis de este tipo	Refiere que no cuenta	Refiere que no cuenta	Si cuenta
En caso de no contar con sistema o software, especificación de la disponibilidad de recursos tecnológicos para realizar el Monitoreo	No aplica	Presenta	Presenta	No aplica
Disponibilidad de recursos humanos para realizar el Monitoreo	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Cuenta con especialistas para realizar el monitoreo con perspectiva de género	Si refiere	Si refiere	Si refiere	Si refiere
Ofrecen herramientas tecnológicas adicionales a las requeridas por el IECM	Sí ofrece	No refiere	No refiere	Sí ofrece
Oferta económica	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00	\$900,000.00	\$1,959,999.80

Con base en lo anterior, las instituciones de educación superior que manifestaron su interés en realizar el Monitoreo, conforme a la Metodología, Lineamientos y Catálogo aprobados por el IECM, cuentan en general con los requerimientos de infraestructura técnica y humana para realizar este proyecto, en los términos del cuadro previo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Cabe hacer notar que la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y la Universidad Iberoamericana cuentan con experiencia en la realización de Monitoreo en instituciones electorales nacionales o locales.

Sin embargo, la UNAM refirió una experiencia, temporalmente, más cercana al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, toda vez que entregó un análisis del Proceso Electoral Local 2022 realizado en el estado de Oaxaca, a diferencia de la Universidad Iberoamericana que sustentó su expertis en los procesos electorales de 2015 y 2018 en la Ciudad de México; es decir, mediante un monitoreo que no estaba lo suficientemente robustecido en variables de perspectiva de género, uso incluyente y no sexista y no discriminatorio del lenguaje, así como de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adicionalmente, ambas instituciones, también ofrecieron tecnológicas adicionales a las requeridas por el IECM.

No obstante, la Universidad del Claustro de Sor Juana y la Escuela Carlos Septién García, ofrecieron realizar su análisis con personal y recursos que podrían definirse como “convencionales”; es decir, valoración con escucha directa y generación de categorías de análisis requeridas por el IECM.

Respecto del ofrecimiento para realizar el análisis robusteciendo la plataforma tecnológica solicitada por el IECM para la entrega de reportes de información, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ha puesto a consideración un sistema que ha sido probado en otros procesos electorales nacionales y locales, circunscritas a lo establecido en el *Reglamento de Elecciones del INE*.

Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales remitió una propuesta de análisis de monitoreo cercana o apegada a la Metodología y Lineamientos aprobados por el IECM. Lo anterior, al exhibir un análisis realizado en 2022 en el estado de Oaxaca, para la autoridad electoral de ese estado; además, de que es un hecho público de que ha realizado el monitoreo para la autoridad electoral en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo que respecta a la definición de variables a considerar en el análisis del monitoreo, la UNAM fue la única institución que formuló preguntas al respecto, a diferencia del resto de universidades que hicieron referencia general al cumplimiento metodológico y en algunos casos, no fueron explícitas en este rubro.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Como resultado del análisis, esta Unidad Técnica encuentra que la Máxima Casa de estudios cuenta con una mayor experiencia y se aproxima a la atención de las necesidades del IECM, ya que cuenta con un sistema robusto de procesamiento de datos y análisis de variables, a través de herramientas tecnológicas y personal especializado con sobrada experiencia en la prestación de servicios similares con instituciones electorales no sólo locales sino nacional.

Dada la limitante del tiempo, en virtud del inicio inminente del periodo de precampañas, el IECM requiere certeza en la prestación del servicio, a partir de la valoración del prestigio, experiencia, infraestructura, metodología y equipo técnico especializado con sobrado conocimiento del servicio a prestar.

No escapa que la UNAM, debido al sistema con el que cuenta, planteó la posibilidad de realizar un ajuste en el número de espacios a monitorear, así como la no valoración de algunas categorías o variables para la realización del Monitoreo durante el periodo de precampañas; no obstante, ofrece realizar la implementación integral para el periodo de campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Estos planteamientos, si se estima pertinente por parte de las instancias competentes, podrían sujetarse al proyecto institucional del IECM. En otras palabras, desde el punto de vista técnico y para el cumplimiento de los objetivos institucionales, esta Unidad Técnica considera que no existiría impedimento normativo que posibilite el ajuste solicitado, aunque la decisión final habrá de ser tomada por la instancia competente.

III. ANÁLISIS SOBRE LA VIABILIDAD PARA MODIFICAR LINEAMIENTOS, METODOLOGÍA Y CATÁLOGO PARA EL MONITOREO

La UTCSyD estima que podría someterse a consideración de la Junta Administrativa la modificación al Catálogo, Lineamientos y Metodología del Monitoreo aprobados mediante el acuerdo IECM-JA-135-23.

Es preciso referir que derivado de que el pasado 6 de octubre del año en curso, se declaró desierto el proceso de licitación para la contratación del servicio de Monitoreo, se desplegaron distintas actividades para concretar la realización de este servicio.

Por tal motivo, se estableció comunicación con el Instituto Nacional Electoral para que, de ser el caso, pudiera proporcionar los testigos de los programas que se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

consideró susceptibles de monitorear. La autoridad nacional refirió los espacios que podría proporcionar los testigos, así como los requerimientos técnicos y materiales que requerirían para proporcionar los programas que comprenden el Catálogo aprobado por el IECM.

Derivado de esa consulta, así como de la comunicación con otros Organismos Públicos Locales Electorales, en particular el Estado de México, se estimó posible ajustar el universo de medios a monitorear, privilegiando los que enfocaran su atención a los temas electorales locales.

Aunado a lo anterior, el ajuste de espacios resulta pertinente en función de la disponibilidad de recursos humanos con la que cuenta la UTCSyD.

Con ese marco de referencia, se responderán por separado cada uno de los instrumentos en el siguiente orden:

- A. Propuesta de modificación al Catálogo para el Monitoreo con Perspectiva de Género a espacios que difunden noticias en el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024² (Propuesta para la Junta Administrativa).
- B. Propuesta de modificación a los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Monitoreo con Perspectiva de Género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- C. Propuesta de modificación a la Metodología para el Monitoreo con Perspectiva de Género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

² El Catálogo se ajustó para monitorear un total de 377 horas por semana, divididos en 41 programas o espacios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023
IECM/UTCSyD/339/2023



CATÁLOGO PARA EL MONITOREO, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A ESPACIOS QUE DIFUNDEN NOTICIAS EN EL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN**
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023
IECM/UTCSyD/339/2023

ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE DEBERÁN MONITOREARSE DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑA

No.	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCCIÓN	INICIA	TERMINA	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA O CANAL	TURNO	TIPO_PROGRAMA
1	AMANECE	MARTIN CARMONA	06:00	07:00	L-V	XHMM-FM	100.1	MATUTINO	NOTICARIO
2	ENFOQUE NOTICIAS PRIMERA EMISIÓN	MARIO GONZÁLEZ	07:00	10:00	L-V	XHMM-FM	100.1	MATUTINO	NOTICARIO
3	ENFOQUE NOTICIAS	ADRIANA PÉREZ CAÑEDO	13:00	15:00	L-V	XHMM-FM	100.1	VESPERTINO	NOTICARIO
4	LUIS CÁRDENAS	LUIS CÁRDENAS	06:00	10:00	L-V	XHMVS-FM	102.5	MATUTINO	NOTICARIO
5	MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN	MANUEL LÓPEZ SAN MARTÍN	13:00	15:00	L-V	XHMVS-FM	102.5	VESPERTINO	NOTICARIO
6	ANA FRANCISCA VEGA	ANA FRANCISCA VEGA	18:00	20:00	L-V	XHMVS-FM	102.5	VESPERTINO	NOTICARIO
7	JUAN MANUEL JIMÉNEZ "METRÓPOLI"	JUAN MANUEL JIMÉNEZ	21:00	22:00	L-V	XHMVS-FM	102.5	NOCTURNO	NOTICARIO
8	IMAGEN INFORMATIVA PRIMERA EDICIÓN	PASCAL BELTRÁN DEL RÍO	07:00	11:00	L-V	XEDA-FM	90.5	MATUTINO	NOTICARIO
9	SERGIO Y LUPITA	SERGIO SARMIENTO Y LUPITA JUÁREZ	07:00	10:00	L-V	XHDL-FM	98.5	MATUTINO	NOTICARIO
10	LAS NOTICIAS	JAVIER ALATORRE	11:00	13:00	L-V	XHDL-FM	98.5	MATUTINO	NOTICARIO
11	A LA UNA	SALVADOR GARCÍA SOTO	13:00	15:00	L-V	XHDL-FM	98.5	VESPERTINO	NOTICARIO
12	ARISTEGUI NOTICIAS	CARMEN ARISTEGUI	07:00	11:00	L-V	XHRED-FM	88.1	MATUTINO	NOTICARIO
13	ASÍ LAS COSAS	GABRIELA WARKENTIN, JAVIER RISCO	06:00	10:00	L-V	XEW-FM	96.9	MATUTINO	NOTICARIO
14	ASÍ LAS COSAS, CON CARLOS LORET DE MOLA	CARLOS LORET DE MOLA	13:00	15:00	L-V	XEW-FM	96.9	VESPERTINO	NOTICARIO
15	LÓPEZ-DÓRIGA	JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA	13:00	15:00	L-V	XERFR-FM	103.3	VESPERTINO	NOTICARIO
16	JOSÉ CÁRDENAS INFORMA	JOSÉ CÁRDENAS	18:00	20:00	L-V	XERFR-FM	103.3	VESPERTINO	NOTICARIO
17	CIRO POR LA MAÑANA	CIRO GÓMEZ LEYVA	07:00	10:00	L-V	XEDF-FM	104.1	MATUTINO	NOTICARIO
18	ATANDO CABOS	DENISSE MAERKER	13:00	15:00	L-V	XEDF-FM	104.1	VESPERTINO	NOTICARIO
19	JUNTOS	JAIME NÚÑEZ Y PAOLA ROJAS	17:00	18:00	L-V	XEDF-FM	104.1	VERPERTINO	NOTICARIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Conm. 5483-3800



**UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN**
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023
IECM/UTCSyD/339/2023

No.	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCCIÓN	INICIA	TERMINA	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA O CANAL	TURNO	TIPO_PROGRAMA
20	LEONARDO CURZIO EN FÓRMULA	LEONARDO CURZIO	19:00	21:00	L-V	XEDF-FM	104.1	NOCTURNO	NOTICARIO
21	IMER NOTICIAS PRIMERA EMISIÓN	ALBERTO NÁJAR	7:00	9:30	L-V	XHIMR-FM	107.9	MATUTINO	NOTICARIO
22	IMER NOTICIAS SEGUNDA EMISIÓN	PATRICIA BETAZA	14:00	15:00	L-V	XHIMR-FM	107.9	VESPERTINO	NOTICARIO
23	PRISMA RU	DEYANIRA MORÁN GARDUÑO	13:00	15:00	L-V	XEW-FM	96.1	VESPERTINO	NOTICARIO
24	RADAR EN RADIO IBERO	MARIO CAMPOS	06:30	09:00	L-V	XHUIA-FM	90.9 FM	MATUTINO	NOTICARIO
25	TENGO OTROS DATOS EN RADIO IBERO	ROX AGUILAR, RODRIGO BALVANERA, SEBASTIÁN ERDMENGER Y ANA LAMBARRI	13:00	13:30	L-V	XHUIA-FM	90.9 FM	VESPERTINO	NOTICARIO
26	ASÍ LO DICE LA MONT	FEDERICO LAMONT	12:00	13:00	L-V	XEABC	760 AM	VESPERTINO	NOTICARIO
27	FÓRMULA NOTICIAS CON JUAN BECERRA ACOSTA	JUAN BECERRA ACOSTA	07:00	10:00	S,D	XEDF-FM	104.1	MATUTINO	NOTICARIO
28	HECHOS NOCHE	JAVIER ALATORRE	22:30	23:15	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1	NOCTURNO	NOTICARIO
29	HECHOS MERIDIANO	LUCY BRAVO Y ALEJANDRO VILLALVAZO	14:00	15:00	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1	VESPERTINO	NOTICARIO
30	DESPIERTA	DANIELLE DITHURBIDE	07:00	09:00	L-V	XEW-TDT	CANAL 2	MATUTINO	NOTICARIO
31	EN PUNTO	ENRIQUE ACEVEDO	22:30	23:00	L-V	XEW-TDT	CANAL 2	NOCTURNO	NOTICARIO
32	DE PISA Y CORRE	NACHO LOZANO	08:00	09:00	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3	MATUTINO	NOTICARIO
33	IMAGEN NOTICIAS	CIRO GÓMEZ LEYVA	22:30	23:15	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3	NOCTURNO	NOTICARIO
34	EXPRESO DE LA MAÑANA	ESTEBAN ARCE	08:00	11:00	L-V	XHTV-TDT	CANAL 4	MATUTINO	NOTICARIO
35	TELEDIARIO NOCTURNO	CARLOS ZÚNIGA Y PAOLA BARQUET	19:00	21:00	L-V	XHTDMX-TDT	CANAL 6	NOCTURNO	NOTICARIO
36	NOTICARIO MERIDIANO	CARLA CONTRERAS	14:00	14:30	L-V	XEIPN-TDT	CANAL 11	VESPERTINO	NOTICARIO
37	NOTICARIO NOCTURNO	LETICIA CARBAJAL	21:00	22:00	L-V	XEIPN-TDT	CANAL 11	NOCTURNO	NOTICARIO
38	INFORME CAPITAL	BRAULIO LUNA	21:00	22:00	L-V	XH CIUDAD MEX	CANAL 21	NOCTURNO	NOTICARIO
39	EL REFERENTE DE LA NOCHE	JAVIER SOLÓRZANO	21:00	22:30	L-V	XHFAMX-TDT	CANAL 28	NOCTURNO	NOTICARIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Conm. 5483-3800



**UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN**
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023
IECM/UTCSyD/339/2023

No.	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCCIÓN	INICIA	TERMINA	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA O CANAL	TURNO	TIPO_PROGRAMA
40	TU CIUDAD EN TIEMPO REAL	JUAN MANUEL JIMÉNEZ	18:00	19:00	L-V	XHTVM-TDT	CANAL40	VESPERTINO	NOTICARIO
41	HECHOS SÁBADO	CAROLINA ROCHA	14:00	15:00	S	XHDF-TDT	CANAL 13	VESPERTINO	NOTICARIO

B) Propuesta de modificación a los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Monitoreo con Perspectiva de Género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Es de hacer notar que se realiza la propuesta de forma coordinada entre la UTCSyD y la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos, como resultado de una reunión de trabajo entre ambas áreas.

C. Propuesta de modificación a la Metodología para el Monitoreo con Perspectiva de Género a espacios que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Como es de su conocimiento, en las variables sometidas a consideración de las distintas instituciones de educación superior, se informó que las que tienen que ver con análisis cuantitativo y cualitativo del tratamiento informativo, que son competencia de la UTCSyD, resulta viable y posible realizarlas; sin embargo, se plantearon distintas observaciones para las variables de perspectiva de género consideradas en la Metodología.

La DPGyDH estima que no existiría afectación a la calidad del producto final si, para la etapa de precampañas, se omite el análisis de las variables consideradas en la metodología referentes a la variable 4. Perspectiva de género, en concreto para aplicar, solamente durante las precampañas, las referidas en los incisos c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l).

Lo mismo ocurriría con la variable 5 Uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, en específico en el Método para evaluar el “Uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje establecidas en el párrafo b) incisos ii), vii), viii),

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Conm. 5483-3800



**UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN**
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023
IECM/UTCSyD/339/2023

ix), x), xi), relativas a niñas, niños y adolescentes, víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM; todas las firmas se encuentran al final del documento

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Conm. 5483-3800